

**PUNTOS DE ACUERDO SESION ORDINARIA 45, ACTA 79.  
DE FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2021**

**AHAZ/703/2021.-** “Se aprueba con 15 votos a favor y 1 abstención, la propuesta del Orden del Día con las modificaciones realizadas por la Síndica Municipal Ruth Calderón Babún y los Regidores: Juan Manuel Solís Caldera, Manuel Castillo Romero, José René Sosa Cordero y Ma. Guadalupe Salazar Contreras. Mientras que la propuesta realizada por el Regidor Hiram Azael Galván Ortega obtiene 7 votos a favor y 9 votos en contra”.

**AHAZ/704/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido de las Actas de Cabildo:

- Acta N° 76, Sesión Extraordinaria 30, de fecha 24 de junio del año 2021.
- Acta N° 78, Sesión Ordinaria 44, de fecha 16 de julio del año 2021”.

**AHAZ/705/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Edilicias de Turismo, Arte y Cultura; y la de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, relativo a la autorización de la entrega de la **Medalla al Mérito Poético “Roberto Cabral del Hoyo 2021” al C. Doctor Javier Acosta Escareño**; consistente en:

**UNICO.-** Se ratifica por parte de la Comisiones Edilicias de Unidas de Turismo, Arte y Cultura; y la Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología el Resolutivo emitido por el Comité de Premiación y Mérito del Municipio de Zacatecas, en fecha 19 de julio del año 2021, consistente en que: Le sea entregada la Medalla al Mérito Poético “Roberto Cabral del Hoyo 2021”, al C. Dr. Javier Acosta Escareño, en el marco del natalicio del Poeta Don Roberto Cabral del Hoyo”.

**AHAZ/706/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Turismo, Arte y Cultura, relativo a la autorización de la **Convocatoria para el Certamen Fotoperiodístico, Migración y Derechos Humanos “Julián Cardona”**, consistente en:

**UNICO.-** SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA EL CERTAMEN FOTOPERIODISTICO, MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS “JULIÁN CARDONA”, EN EL MARCO DEL PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL FOTOPERIODISTA ZACATECANO JULIÁN CARDONA”.

**AHAZ/707/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en **materia de medios electrónicos**, consistente en:

**PRIMERO.-** Se autoriza la minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de medios electrónicos, consistente en:

Se adiciona un párrafo cuarto a la fracción V del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar como sigue:

En los procesos de fiscalización y revisión de los recursos públicos se podrán utilizar medios electrónicos, buzón digital y firma electrónica, en los términos que establezca la ley.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor”.

**AHAZ/708/2021.-** “Se aprueba por mayoría de 10 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de enero del año 2021, consistente en:

**PRIMERO.-** Los movimientos financieros del mes de **ENERO** del 2021, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$68´834,729.09
- Total de Egresos: \$22´033,960.84
- Ahorro del ejercicio: \$46,800,768.25
- Saldo en Caja y Bancos: \$65´060,139.58

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Enero del 2021, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **ENERO** del año 2021 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2021, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2021, PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA POR OBRA Y/O PROYECTO DEL P.M.O. 2021, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P.M.O. Obras por contrato y servicios) 2021, Y REGISTRO A CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA MAYOR 3220), que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos noveno, décimo y décimo primero del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO:** La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de ENERO del año 2021, derivado de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

**AHAZ/709/2021.-** “Se aprueba por mayoría de 10 votos a favor y 6 votos en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de febrero del año 2021, consistente en:

**PRIMERO.-** Los movimientos financieros del mes de **FEBRERO** del 2021, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$62´334,531.11
- Total de Egresos: \$30´105,611.98
- Ahorro del ejercicio: \$32,228,919.13
- Saldo en Caja y Bancos: \$102´532,698.82

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 28 de Febrero del 2021, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **FEBRERO** del año 2021 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2021, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2021, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P.M.O) OBRAS POR CONTRATO Y SERVICIOS 2021, Y REGISTRO A CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA MAYOR 3220), que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos noveno, décimo, y décimo primero del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO:** La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de FEBRERO del año 2021, derivado de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

**AHAZ/710/2021.-** “Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 3 votos en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe mensual del mes de marzo del año 2021, consistente en:

**PRIMERO.-** Los movimientos financieros del mes de **MARZO** del 2021, arrojan los

siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$54´836,253.88
- Total de Egresos: \$44´960,514.87
- Ahorro del ejercicio: \$9,875,739.01
- Saldo en Caja y Bancos: \$74´255,606.01

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe Mensual del 01 al 31 de Marzo del 2021, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA**, la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **MARZO** del año 2021 y los anexos que acompañan al mismo, así como transferencias, ampliaciones y reducciones presupuestales, e informes de Obra y Programas Federales: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM (FONDO III) 2021, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FORTAMUN (FONDO IV) 2021, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (P.M.O) OBRAS POR CONTRATO Y SERVICIOS 2021, Y REGISTRO A CUENTAS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA MAYOR 3220), que se incluyen como anexos. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos noveno, décimo y décimo primero del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO:** La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe Mensual de **MARZO** del año 2021, derivado de su **NO APROBACIÓN**, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

**AHAZ/711/2021.-** “Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 2 votos en contra, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, relativo a la Cuenta Pública Armonizada, informe trimestral del período del mes de enero a marzo del año 2021, consistente en:

**PRIMERO.-** Los movimientos financieros del **periodo trimestral de ENERO a MARZO** del 2021, arrojan los siguientes resultados:

- Total de Ingresos: \$186´005,514.08
- Total de Egresos: \$97´100,087.69
- Ahorro del Ejercicio: \$88´905,426.39
- Saldo en Caja y Bancos: \$74´255,606.01

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al Informe del Primer Trimestre de ENERO a MARZO del año 2021, esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal **NO APRUEBA** la Cuenta Pública Armonizada referente a **ese Trimestre**. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el apartado de ANÁLISIS Y RESULTADOS y en los puntos noveno y décimo del apartado de CONSIDERANDOS de este Dictamen.

Por último, remítase de forma inmediata la presente Cuenta Pública Armonizada, Informe Trimestral, ante la Auditoría Superior del Estado, en debida observancia a lo fundamentado en los artículos 60 fracción III inciso e) y 103 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 22 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO:** La Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, deberá firmar bajo protesta la Cuenta Pública Armonizada, Informe del Primer Trimestre de ENERO a MARZO del año 2021, en razón de su NO APROBACIÓN, de acuerdo a lo señalado en el punto primero de esta propuesta de punto de acuerdo”.

**AHAZ/712/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, la determinación para el tema relativo a la **“Construcción de Tanque Terapéutico en la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Zacatecas”**, realizada por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), en el sentido de que no se autoriza el pago correspondiente, solicitado por el Director General del Sistema Estatal del DIF, L.A.E. Omar Acuña Ávila, a través del oficio número DG380/2021, expediente Convenio Colaboración Construcción del Tanque Terapéutico a la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Zacatecas, asunto solicitud de informe de fecha quince de abril del dos mil veintiuno, dirigido al Maestro Salvador Estrada González, Presidente Municipal de Zacatecas, por las razones contenidas en la determinación de fecha 10 de agosto del 2021, realizada por las integrantes y los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada y sometida a consideración de este Cabildo por la Síndica Municipal, consistente en:

**Primero:** En fecha 23 de julio del 2018, la entonces Directora del Sistema Municipal DIF Zacatecas, Lic. Yuritsy Saráí Bañuelos Vital, presento escrito ante el entonces Síndico Municipal, Dr. José Encarnación Rivera Muñoz, por virtud del cual solicitó se presentara ante la Comisión de Hacienda para su análisis y aprobación correspondiente, del proyecto de construcción de tanque terapéutico en la Unidad Básica de Rehabilitación, con aportación del Sistema Nacional DIF, Sistema Estatal DIF y el Municipio de Zacatecas, este último por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

**Segundo:** Se tenía la intención de disponer de un saldo derivado del Programa “Tu Casa 2010”, del cual se encontraba en litigio, de acuerdo a memorándum número SFYTM-332/2018, de fecha 18 de julio del 2018, emitido por el Dr. José de Jesús Salinas de Ávila, entonces Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, emitiendo constancia de saldo.

**Tercero:** Que el asunto no fue dictaminado por los entonces integrantes de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y por consecuencia no hubo autorización que se sometiera ante el Pleno del Cabildo Municipal, ante la controversia suscitada por intención de disponer de recurso perteneciente al programa referido.

**Cuarto:** Ante la carencia de autorización por el máximo órgano de gobierno, no se dio formalidad al convenio con el Sistema Estatal DIF al que se hace referencia líneas arriba (No es procedente la autorización)”.

**AHAZ/713/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, **la declaratoria como Recinto Oficial al Museo Rafael Coronel**, para la celebración de Sesión Solemne de Cabildo, con motivo del 3er Informe de Gobierno”.

**AHAZ/714/2021.-** “Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de punto de Acuerdo que presentan la C. Síndica Municipal, las CC. Regidoras y los CC. Regidores que suscriben, relativo a la **donación del recurso** descontado durante las quincenas correspondientes al día 15 y 30 de septiembre del año 2019, respecto a la percepción de la Síndica Municipal y dieta de varios Regidores, por la inasistencia a Sesiones de Cabildo, a la Asociación Civil denominada Pro Fundación de la **Guardería Participativa “Gotita de Agua”**, institución educativa sin fines de lucro que presta servicio de guardería a las familias de este Municipio de Zacatecas, Zacatecas, consistente en:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza, donar el recurso descontado durante las quincenas correspondientes al día 15 y 30 de septiembre del año 2019, realizado a percepción de la Síndica Municipal y dieta de varios Regidores, por la inasistencia a Sesiones de Cabildo, en favor de la Asociación Civil “Profundación de la Guardería Participativa Gotita de Agua”, con domicilio en Calle 5 Señores sin número, de la Colonia 5 Señores, de esta Ciudad de Zacatecas, Zac.

**SEGUNDO:** Infórmese a la Secretaría de la Contraloría Municipal del acuerdo tomado, para que verifique y observe que el procedimiento de donación a la Asociación Civil “Profundación de la Guardería Participativa Gotita de Agua”, se realice de manera oportuna y apegado a la legalidad.

**TERCERO:** La Dirección de Recursos Humanos deberá informar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como Sindicatura Municipal, la cantidad descontada a dichos representantes populares, a fin de que coincida con la cantidad a donar a la asociación civil de mérito.

**CUARTO:** La Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, deberá exhibir las transferencias realizadas a la Asociación denominada “Profundación de la Guardería Participativa Gotita de Agua”, a todos y cada uno de los miembros del H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zac., notificándoles de manera personal en sus cubículos, en pleno cumplimiento a la presente determinación.

**QUINTO:** En caso de la omisión de estas acciones, se deberá fincar un procedimiento sancionador a los servidores públicos que no acaten la presente determinación”.

**AHAZ/715/2021.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del **Cambio de Uso de Suelo de agrícola a urbano** (habitacional) de las parcelas 37 Z1 P1/1, 38 Z1 P1/1, 50 Z1 P1/1 y 56 Z1 P1/1 del **Ejido la Escondida** del Municipio de Zacatecas, con una superficie total de 226,660.38 metros cuadrados y que pretende sumarse a la consolidación poniente de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, consistente en:

**PRIMERO:** Se autoriza el Cambio de Uso de Suelo Agrícola a Urbano (Habitacional) de Las Parcelas 37 Z1 P1/1, 38 Z1 P1/1, 50 Z1 P1/1, Y 56 Z1 P1/1 del Ejido La Escondida del Municipio de Zacatecas, **condicionado** a que el desarrollador cumpla con las exigencias de impacto ambiental y con los requerimientos estipulados por los entes públicos que regulan el medio ambiente, así como todas las autorizaciones y factibilidades para ser sujeto a aprobación de un fraccionamiento o régimen de propiedad en condominio según marca el código territorial y urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios, la

superficie total en comento es de 226,660.38m<sup>2</sup>, donde se pretende desarrollar un Proyecto de Fraccionamiento, con las siguientes medidas y colindancias:

- **Parcela 37 Z1 P1/1:**

- norte 175.260 mts con Antonio Menchaca,
- noreste 375.330 mts con parcela 38,
- sureste 109.950 mts con parcela 56
- suroeste 35.850 mts con callejón y 483.04 mts con parcela 36;

- **Parcela 56 Z1 P1/1:**

- noreste 491.020 mts con parcela 50,
- sureste 225.580 mts en línea quebrada con callejón,
- suroeste 365.580 mts con callejón,
- noroeste 109.950 mts con parcela 37 y 143.13 mts con parcela 38;

- **Parcela 50 Z1 P1/1:**

- noreste 59.38 mts con callejón y 446.29 mts con parcela 46,
- sureste 75.58mts con callejón
- suroeste 491.02 mts con parcela 56,
- noroeste 74.99 mts con parcela 38;

- **Parcela 38 Z1 P1/1:**

- norte 62.51 mts con Antonio Menchaca y 215.00 mts con Miguel Carrillo,
- noreste 101.35 mts. con callejón,
- sureste 74.99 mts con parcela 50 y 143.13 mts con parcela 56,
- suroeste 375.330 mts con parcela 37.

**SEGUNDO:** La aprobación para presente Cambio de Uso de Suelo no implica la autorización de obra alguna en el citado polígono; por lo que se debe de cumplir con todos los requisitos necesarios en sentido positivo previo a la licencia de construcción”.

**AHAZ/716/2021.-** “**No se aprueba** mediante votación nominal, con 9 votos en contra, 1 voto a favor, y 6 abstenciones, el dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Iniciación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas” con giro de “Restaurante bar alta graduación botella abierta” ubicado en Alameda Trinidad García de la Cadena no. 406, Centro, Zacatecas, solicitada por el C. Roberto Luevano Silva, para el establecimiento comercial denominado “Waine Bar”.

**AHAZ/717/2021.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de domicilio y Giro” de la licencia no. 31020, de giro “Exclusivo de Venta” (Expendio de vinos y licores, ubicado en Blvd. López Mateos no. 809. Zona Centro, a giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), en el nuevo domicilio ubicado en

Avenida Torreón no, 315, Zona Centro, Zacatecas, Zac. Solicita por Tiendas Extra, S.A. de C.V. para el establecimiento denominado **CIRCLE K**. Consistente en:

**ÚNICO** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 31020 DE GIRO EXCLUSIVO DE VENTA (TIENDA DE CONVENIENCIA) AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA TORREÓN No. 315, ZONA CENTRO, ZACATECAS, ZAC. SOLICITADO POR LA EMROESA TIENDAS EXTRA, S.A. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO CIRCLE K “.

**AHAZ/718/2021.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de domicilio”, de la licencia de alcoholes no. 12050, del establecimiento con giro de “Expendio de Vinos Botella Cerrada”, con domicilio en boulevard López Mateos No. 426, Zona Centro, Zacatecas, presentada por la “Las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V.” al nuevo domicilio ubicado en Avenida la Encantada no 308 - G, Paseo la Encantada, Zacatecas, Zac. Del Establecimiento denominado **“Licorería la Ley”**. Consistente en:

**ÚNICO** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EI CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 12050 AL NEVO DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA LA ENCANTADA No. 308 –G, PASEO DE LA ENCANTADA, ZACATECAS, SOLICITADO POR LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “LICORERÍA LA LEY”.

**AHAZ/719/2021.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por 14 votos a favor y 2 votos en contra, el dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de domicilio y giro” de la licencia de alcoholes no. 21002, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación en giro exclusivo de venta (Tienda de conveniencia) al nuevo giro accesorio (Restaurante), con domicilio en Callejón del Tretro no. 103, al nuevo domicilio en calle González Ortega No. 101, Local no. 2, colonia Centro, solicitado por las Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., para el establecimiento comercial denominado **“Café Du Monde”**. Consistente en:

**ÚNICO** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EI CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 21002 CON GIRO ACCESORIO (RESTAURANTE) EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GONZÁLEZ ORTEGA No. 101, LOCAL 2, COLONIA CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS SOLICITADA POR LA EMORESA LAS CERVEZAS CUAUTHÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO “CAFÉ DU MONDE”.



**AHAZ/720/2021.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de “Cambio de Domicilio y Giro”, de la licencia de alcoholes no. 11031, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, en giro accesorio (Fonda y Lonchería), el cual se ubicará en Calle Venustiano Carranza no. 801, Centro, siendo este el nuevo giro accesorio (Restaurante), el cual se ubicará en calle Tacuba no. 122, Centro Zacatecas, solicitada por las Cervezas Modelo en Zacatecas S.A. de C.V para el establecimiento denominado “**Santo Cevichero**”. Consistente en:

**ÚNICO** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, BAJO LOS TÉRMINOS ANTES PRECISADOS, EL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 11031 PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DE BAJA GRADUACIÓN; AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN CALLE TACUBA No. 122, CENTRO, ZACATECAS. CON NUEVO GIRO ACCESORIO (RESTAURANTE), SOLICITADO POR LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. PARA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SANTO CEVICHERO”.

**AHAZ/721/2021.-** “Se aprueba mediante votación nominal, por unanimidad de votos, el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, referente a **eximir de la obligación de proporcionar al ayuntamiento de zacatecas tres camiones recolector compactador 21 de 6 toneladas**, derivado de la factibilidad emitida por la secretaría de servicios públicos ante el cambio de régimen del Fraccionamiento “**PASEOS DEL VALLE**”, propiedad de Grupo Inmobiliario Zacatecas, S.A. DE C.V. Y GIZ, S.A. DE C.V. consistente en:

**ÚNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza eximir de la responsabilidad de entregar los camiones recolectores de basura al Municipio de Zacatecas por parte de la empresa denominada GRUPO INMOBILIARIO ZACATECAS, S.A. DE C.V. Y GIZ, S.A. DE C.V.; derivado del cambio de autorización del Fraccionamiento “PASEOS DEL VALLE” EN TODAS SUS ETAPAS A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

Mismo que se encuentra relacionado con los Puntos de Acuerdo AHAZ/512/2020 y AHAZ/541/2020”.